



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
CONCURSO No. ADQ-VEHPREDIAL-002-2016  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



## DICTAMEN DE FALLO

### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ADQ-VEHPREDIAL-002-2016

En la Ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 10:00 horas del día 30 de Junio del 2016 encontrándose el C. Antonio Zerrweck Álvarez, Director de Adquisiciones y el C. P. Fidencio Guevara Piña, Contralor Municipal de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El dictamen resuelto por la convocante se otorga con fundamento en base a los Artículos 42, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero y tercero que a la letra dicen:

Artículo 134. "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"

"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

Se procede a la determinación del Acto de Fallo.

#### RESULTANDO

La Empresa AP Automotriz, S. A. de C. V. y la Empresa Autos de Calidad de Zacatecas, S. A. de C. V.; presentaron su propuesta económica la cual no resulta conveniente en términos económicos para los objetivos del Municipio.

La Empresa Automotriz Monclova S. A. de C. V. **Presento la propuesta económica más conveniente para el municipio de Monclova, Coahuila.**



Presidencia Municipal  
de Monclova

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA**  
**CONCURSO No. ADQ-VEHPREDIAL-002-2016**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**



**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta y habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, por lo anterior, se dictamina que el suministro consistente en "2 AUTOMOVIL 6 CILINDROS, TRANSMICION AUTOMATICA, MODELO 2016, PARA LA DIRECCION DE CATASTRO" sea realizado por la Empresa Automotriz Monclova, S. A. de C. V.

**SEGUNDO.-** Se apercibe a la Empresa Automotriz Monclova S. A. de C. V. Para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 10 días naturales, a partir de la notificación del presente dictamen.

Así lo dictaminó el C. Antonio Zerrweck Álvarez y el C. P. Fidencio Guevara Piña, relativo a LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ADQ-VEHPREDIAL-002-2016, por el suministro de "2 AUTOMOVIL 6 CILINDROS, TRANSMICION AUTOMATICA, MODELO 2016, PARA LA DIRECCION DE CATASTRO".

No habiendo otro asunto que tratar y sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido en la ciudad de Monclova, Coahuila a las 11:00 horas del día 30 de Junio del 2016, firmando al calce y margen esta constancia.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**C. P. FIDENCIO GUEVARA PIÑA**  
Contralor Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. ANTONIO ZERRWECK ALVAREZ**  
Director de Adquisiciones